



Ref.: SMG/imn  
Expte.: Junta Distrito mayo 24  
Trámite: Convocatoria de Junta en sesión ordinaria

**Resolución del Concejal Presidente de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme de convocatoria de sesión ordinaria de la Junta Municipal de Distrito Isleta, Puerto y Guanarteme, para el día 17 de mayo de 2024.**

### CONVOCATORIA

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (R.O.D), 60 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (R.O.G.A), tengo a bien convocar a la **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO ISLETA, PUERTO Y GUANARTEME** del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria, a celebrar en el Centro Cívico Madera y Corcho sito en la Plaza Juan del Río Ayala, el día **17 DE MAYO DE 2024**, a las **DIECISIETE HORAS** en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, **MEDIA HORA DESPUÉS**, en los mismos términos de la primera, conforme al orden del día que se indica a continuación:

### ORDEN DEL DÍA

#### A) PARTE RESOLUTORIA:

I. Dar cuenta del Decreto de la alcaldesa núm. 10143/2024, de 11 de marzo, de revocación del nombramiento de don Guillermo Fajardo Espino en representación del Grupo Político Municipal Mixto y designación como nuevo vocal de don Modesto Martín Domínguez en representación de dicho grupo político.

II. Dar cuenta del Decreto de la alcaldesa núm. 18103/2024, de 02 de mayo, de revocación del nombramiento de don Celestino Vilar Brumbeck, en representación del Grupo Político Municipal Vox y designación como nuevo vocal de don Carlos Canino Hernández en representación de dicho grupo político.

III. Aprobación, si procede, de la acta de sesión ordinaria de 15 de marzo de 2024, distribuida con la convocatoria.

IV. Asuntos de la Presidencia.

#### B) PARTE DE CONTROL

I. Dar cuenta de las Resoluciones dictadas por el Concejal Presidente del Distrito Isleta, Puerto, Guanarteme.

#### II. MOCIONES Y PROPUESTAS:

- Moción del Grupo Político Municipal Popular, registrada con el número 2024-278 de 2 de mayo de 2024, relativa a **"el cerramiento de los solares situados en el entorno de la calle Andamana"**.
- Moción del Grupo Político Municipal Popular, registrada con el número 2024-279 de 2 de mayo de 2024, relativa a **"adecentar la Plaza de la Puntilla"**.
- Moción del Grupo Político Municipal Popular, registrada con el número 2024-280 de 2 de mayo de 2024, relativa a **"mejorar la seguridad vial en la carretera a Las Coloradas y su entorno"**.

#### III. RUEGOS Y PREGUNTAS

C/ Pérez Muñoz, s/n (frente iglesia de la Luz)  
35008 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 9 28 474 102; Fax: 9 28 464 564  
www.laspalmasgc.es



N006754a4d10a0a0a8307e9242050a27g

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
SERGIO MELIÁN GONZÁLEZ	10/05/2024 11:00
HÉCTOR JAVIER ALEMÁN ARENCIBIA	10/05/2024 11:49
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	10/05/2024 11:52



Ref.: SMG/imn  
 Expte.: Junta Distrito mayo 24  
 Trámite: Convocatoria de Junta en sesión ordinaria

1.- **RUEGOS:** No se han presentado ruegos por escrito.

2.- **PREGUNTAS:** No se han presentado preguntas por escrito.

**C) INTERVENCIÓN DE LOS VECINOS**

Intervendrán aquellos cuyas solicitudes hayan sido registradas en los términos legalmente establecidos.

Notifíquese a los interesados esta resolución, haciéndose saber que contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que corresponda del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Sala de Las Palmas), a tenor de lo establecido en los Arts.8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosos-Administrativa, en concordancia con el Art. 109.c) de la Ley 4/99 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se notifica, cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la notificación de la Ley 30/92.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso potestativo de reposición sera de UN MES, según el Art. 117.2 de la Ley 4/99, trascurrido el mismo, producido el silencio administrativo negativo, puede interponer recurso económico administrativo, en el plazo de SEIS MESES, computado desde el día siguiente en el que el recurso de reposición potestativo debe entenderse presuntamente desestimado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Concejal Presidente de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme,  
 (Decreto 26902/2023, de 29 de junio)  
 HECTOR JAVIER ALEMÁN ARENCIBIA

C/ Pérez Muñoz, s/n (frente iglesia de la Luz)  
 35008 Las Palmas de Gran Canaria  
 Teléfono: 928 474 102; Fax: 928 464 564  
 www.laspalmasgc.es



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
SERGIO MELIÁN GONZÁLEZ	10/05/2024 11:00
HÉCTOR JAVIER ALEMÁN ARENCIBIA	10/05/2024 11:49
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	10/05/2024 11:52

2024 - 19953

LIBRO

10/05/2024

RESOLUCIONES Y DECRETOS

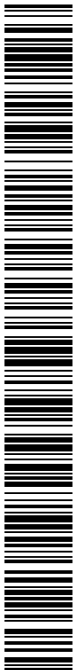


Ref.: SMG/imn  
 Expte.: Junta Distrito mayo 24  
 Trámite: Convocatoria de Junta en sesión ordinaria

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria  
 (Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)  
 El OFICIAL MAYOR,  
 DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ



N006754a4d10a0a0a830789242050a27g

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validocod/index.jsp>

C/ Pérez Muñoz, s/n (frente iglesia de la Luz)  
 35008 Las Palmas de Gran Canaria  
 Teléfono: 928 474 102; Fax: 928 464 564  
[www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es)

Documento firmado por:	Fecha/hora:
SERGIO MELIÁN GONZÁLEZ	10/05/2024 11:00
HÉCTOR JAVIER ALEMÁN ARENCIBIA	10/05/2024 11:49
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	10/05/2024 11:52